

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 191

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 17 de febrero de 2020.

VISTO: La Ley 5665/2016, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 2490 del 16 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT.".

La Resolución N° 1514 del 2 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR — L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16." y su modificatoria por Resolución N° 069/2020.

La Resolución N° 684 del 15 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), PARA EL PLAN PILOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA).", entre los cuales se encuentra al Arq. Humberto Cañete, Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, Cardonaro Ingenieria Innovadora, Ferrehogar S.A., Arquitectónica, Las Cumbres S.A., Contaconsult, Ing. Silvio Fariña e Ing. Hernán Giménez.

La Resolución N° 952 del 29 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorandos MCTUEP N° 002/2020 y MCTUEP N° 003/2020 del 27 de enero de 2020, la Arq. Carmen Tapiolas Coordinadora Técnica UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografías del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado; 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar... se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta Coordinación para cada Postulante, y con cuya ejecución las familias mejorarán las condiciones actuales de su vivienda..."

Que, por Memorandos M CSAM 008/2020 y 009/2020 la Lic. Daisi Patricia Cuenca remite los informes de viabilidad social de varios postulantes y expresa: "...La evaluación social se realiza considerando lo criterios de elegibilidad establecidas en la normativa que rige el Proyecto: La Ley Nº 5665/16 "QUE CREA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT"; El ROP (Reglamento Operativo del Programa), aprobada por resolución institucional Nº 2740/16 y modificada parcialmente por Resoluciones Nº 1514/18 y N° 069/2020; además se considera la Ley



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 191

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 17 de febrero de 2020.

-2-

Nº 6152/18 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat"...se recomienda dar continuidad al proceso de evaluación y adjudicación...".

Que, por Memorando M-DPAM Nº 024/2020 del 31 de enero de 2020, la Arq. Sakura Kojima, Directora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...con el objeto de remitir el listado de proyectos calificados, conforme a los dictámenes de las coordinaciones Técnicas según Memos N^o MCTUEP 002-2020, MCTUEP 003-2020 y Social Nº MCSAM 008-2020 y MCSAM 009-2020 con un total de (18) calificados con los siguientes ATC'S ARQ. HUMBERTO CAÑETE, ING. ALICIA GIMÉNEZ, CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA, **FERREHOGAR** ARQUITECTÓNICA, LAS CUMBRES S.A, CONTACONSULT, ING. SILVIO FARIÑA E ING. HERNÁN GIMÉNEZ. En el marco del proyecto de "Mejoramiennto y Ampliación de Viviendas en el Area Metropolitana de Asunción"... Se adjunta: Borrador...Bibliorato Nº 20 con 11 postulaciones. Bibliorato Nº 21 con 7 postulaciones.". El Informe cuenta con el parecer favorable del Arq. Gustavo Glavinich, Titular de la UEP-BID para continuar proceso de aprobación y remiten el listado de los proyectos calificados.

Que, por Memorandos M-CFAM N° 036/2020 y M-CFAM N° 037/2020 del 30 de enero de 2020, la C.P. Edith Maciel y la Lic. Norma Aideé Cáceres de la Coordinación Financiera del Proyecto AMA - BID, remiten el informe financiero con las previsiones de pago para dieciocho (18) beneficiarios, con el V° B° de la Arq. Sakura Kojima, Directora del AMA - BID.

Que, por Dictamen DIDI N° 105/2020 del 4 de febrero de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la Coordinación General del Programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente que apruebe la lista de beneficiarios, conforme al borrador de resolución propuesto, por la Dirección General UEP BID, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del Programa AMA, y la Ley N° 6152/2018, es criterio de esta Dirección que corresponde a la máxima autoridad: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Area Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019...".

Que la Abg. Gloria Fretes, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 105/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 191

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 17 de febrero de 2020.

-3-

soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de dieciocho (18) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado N° 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA UEP-BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los dieciocho (18) beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVI Secretaria General ARQ. DANY DURAND ESPINOLA

Ministro

ni/ml/c





Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Anexo a la Resolución Nº 191 del 17/02/2020 Unidad Ejecutora del Programa BID

			Lista de Benefi	Lista de	Lista de Beneficiarios a	_	Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal	Directo – Aporte Estatal	Estatal			
ITEM	A TITULAR	C.I. N°	CONVUGE	C.I. N°	DEPARTAMENTO	DISTRITO	ATC	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)	RUC N°	ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA BANCARIA	MONTO DEL APORTE ESTATAL
H	ARALDI MALDONADO, ENRIQUE	3.194.762			CENTRAL	ÑEMBY	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	NAZARETH	80038120-3	Banco BBVA	Cta. Cte. 1101406836	Gs. 17.800.000
2	LUGO MEDINA, INGRID TAMARA	5.094.179			CENTRAL	ÑEMBY	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ЙЕМВУ	80017277-9	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	Cta. Cte. 62006200315	Gs. 17.800.000
က	ALMADA, RAMONA ELADIA	884.714			CENTRAL	SAN LORENZO	ING. ALICIA DAMIANA GIMENEZ SOSA	REDUCTO	80018850-0	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	Cta.Cte. 012-00-1229970	Gs. 17.800.000
4	MENDEZ MELO, OSCAR RAUL	3.376.309	ESPINOLA CHAVEZ, GLADYS PABLINA	3.194.154	CENTRAL	VILLA ELISA	CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA	NAZARETH	80038120-3	Banco BBVA	Cta. Cte. 1101406836	Gs. 17.800.000
5	GUASCH YERUTA, EMILIO RAMON	4.091.557	BARRETO DE GUASCH, JOHANA MIYUKI	3.832.274	CENTRAL	LUQUE	FERREHOGAR S.A.	REDUCTO	80018850-0	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	Cta.Cte. 012-00-1229970	Gs. 17.800.000
9	RODRIGUEZ NUÑEZ, REINERIO	2.324.854			CENTRAL	FERNANDO DE LA MORA	FERREHOGAR S.A.	MEDALLA	80014772-3	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Gs. 17.800.000
7	ARMOA SANDOVAL, VIVIANA INES	2.365.898			CENTRAL	LIMPIO	ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAU	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 17.800.000
∞	FIGUEROA ARTALAZ, ANALIA	1.501.616			CENTRAL	VILLA ELISA	LAS CUMBRES S.A.	MEDALLA	80014772-3	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Gs. 17.800.000
6	GAVILAN DE PEREIRA, FRANCISCA SOLANA	1.338.988	PEREIRA PEREZ, RICARDO RENE	1.144.070	CENTRAL	SAN LORENZO	CONTACONSULT	SAN LORENZO	80020333-0	BANCO ATLAS	Cta. Cte. 1196031	Gs. 17.800.000
10	SAMANIEGO DE LOPEZ, ENMA MERCEDES	606.742			CENTRAL	ÑEMBY	ING. SILVIO FARIÑA	ÑEMBY	80017277-9	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	Cta. Cte. 62006200315	Gs. 17.800.000
11	ZELAYA COLMAN, MELIANO	653.914	LOPEZ DE ZELAYA, LOURDES CONCEPCION	2.444.136	CENTRAL	LUQUE	ING. HERNAN GIMENEZ	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAU	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 17.800.000
12	INSFRAN DE BENITEZ, MERCEDES	1.123.581	PENITEZ SOLIS, CLAUDELINO	1.123.627	CENTRAL	CAPIATA	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	MERCADO 4	80018884-5	BANCO	Cta. Cte. 16-00722000-00	Gs. 17.800.000





Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Poder Ejecutivo

Anexo a la Resolución N° 191 del 17/02/2020 Unidad Ejecutora del Programa BID Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA

Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal